

El enfoque de género en la educación: un laberinto de miradas y un desafío esencial

La autora reflexiona sobre el enfoque de género en la educación, y las desigualdades arraigadas en la sociedad y en las relaciones de poder. Señala que el Estado explicitó una política pública sostenida en una débil institucionalidad, lo que, junto con la resistencia de los cuadros directivos y la burocracia del sector, debilitó su implementación. Entretanto, los grupos conservadores del Congreso han promulgado leyes contrarias al enfoque de género.

PALABRAS CLAVE:

Enfoque de género,
Relaciones de poder,
Batalla cultural.

The Gender Approach in Schools: A Labyrinth of Perspectives and an Essential Challenge

The author reflects on the gender approach in education and the inequalities rooted in society and power relations. She points out that the State established a public policy based on weak institutional framework, which, coupled with resistance from school administrators and the bureaucracy of the education sector, hampered its implementation. Conservative groups in Congress have enacted laws that oppose the gender approach.

KEYWORDS:

Gender approach,
Power relations,
Cultural battle.

FANNI MUÑOZ C.

Doctora en Historia por el Colegio de México y licenciada en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).
Actual decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la PUCP.

Escuela: un desafío imprescindible



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el Perú, la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas ha sido un gran desafío. La década de 1990 trajo consigo un contexto internacional propicio, que le permitió al país asumir compromisos favorables a los derechos de las mujeres pese a estar bajo la dictadura fujimorista. Gracias al impulso de los movimientos feministas, el país suscribió la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979), además de participar en la Conferencia de Jomtien-Educación para Todos (1990), así como en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995), que llevaron a la adopción de marcos normativos orientados a la igualdad. Sin embargo, no fue sino hasta inicios del siglo XXI que estos compromisos se tradujeron en programas y acciones en el sector educación.

Incorporar el enfoque de género no solo implicó modificar leyes o currículos, sino también disputar sentidos en un campo marcado por visiones opuestas y resistencias sobre las relaciones de poder, el papel de las mujeres y las diversidades en la sociedad. El género es una categoría incómoda: un lente crítico que cuestiona jerarquías, roles y desigualdades arraigadas en la sociedad, el Estado y el sistema educativo.

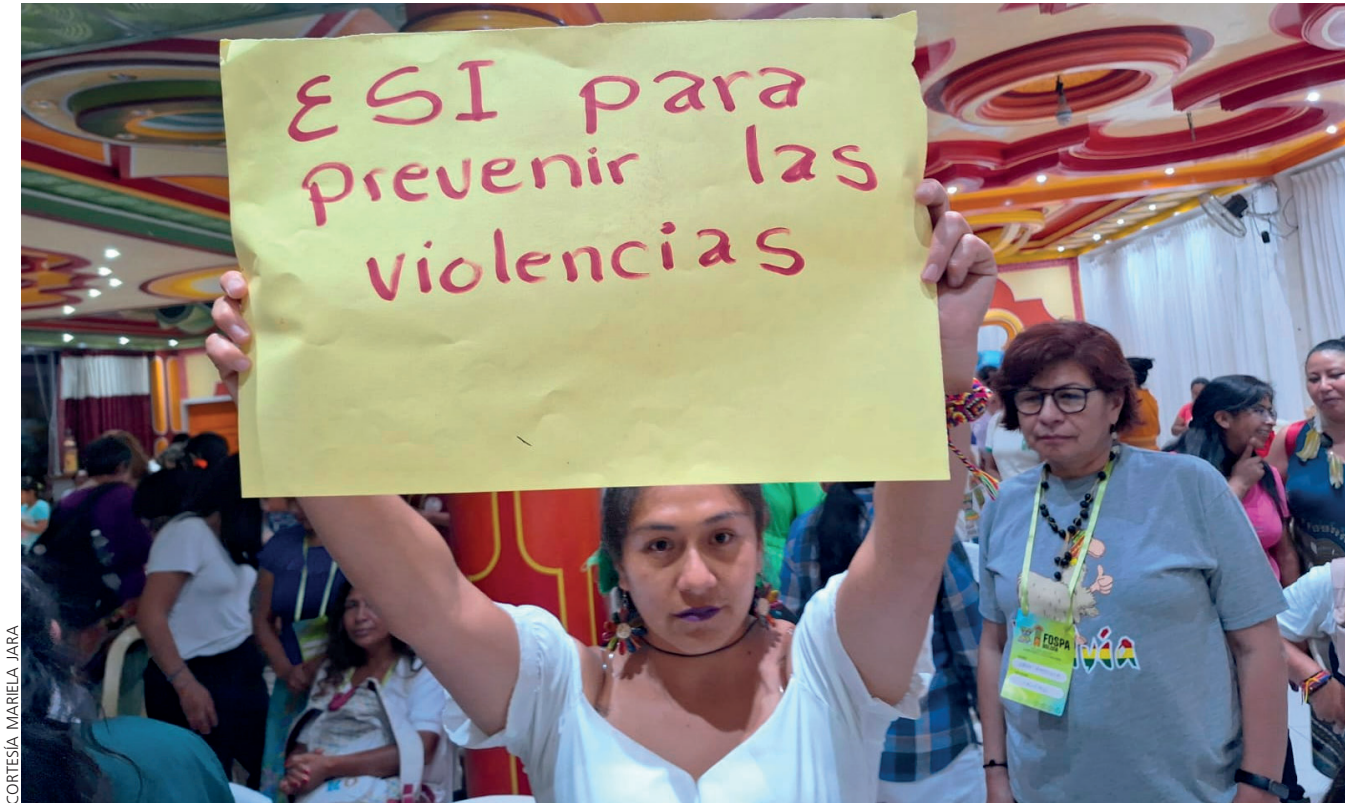
El proceso transcurrió bajo dos perspectivas. Por un lado, la visión de género asumida desde el enfoque de la "igualdad de oportunidades", que tiende a equiparar sexo y género, reduciendo este último a una categoría meramente descriptiva. Por otro lado, un enfoque transformador, que lo concibe como una relación de poder estructural, y que busca desmontar la subordinación de las mujeres y diversidades sexuales. Entre ambos polos se desplegó una intensa lucha por el sentido del género en las políticas educativas.

Desde mediados de la década de 1990, en el marco de acciones de reforma educativa financiadas por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, se dió prioridad al acceso, la permanencia y la culminación de la educación básica en el nivel primario, bajo un nuevo enfoque por competencias y, en el campo del género, con un enfoque biologicista. Recién en el 2003 la Ley General de Educación (Ley 28044) mencionó la equidad de género, aunque vinculada a poblaciones vulnerables (Art. 18), sin una perspectiva estructural. En el 2005, el Plan de Educación Básica para Todos se refiere a la equidad y el género como una construcción social (Muñoz, 2017). Pese a este avance, el Proyecto Educativo Nacional, declarado como política de Estado hasta 2021, no explicitó una directriz sobre género. Por su parte, los

diseños curriculares nacionales de los años 2004, 2005, 2008, 2012 y 2015 sí adoptaron un enfoque constructivista del género y lo consideraron uno de sus siete temas transversales, aunque sin definir el concepto ni establecer una estrategia de aplicación.

Entre los años 2002 y 2014 se evidencia, en un primer momento, la incorporación del enfoque de género en la política educativa, con un discurso declarativo a favor de la igualdad. Aunque se aprobaron leyes y planes —como la Ley de Igualdad de Oportunidades (2007) y el Plan Nacional de Igualdad de Género (MIMP, 2012-2017)—, las acciones fueron fragmentadas y con escasa voluntad política. En el Ministerio de Educación (Minedu) el enfoque de género se incorporó tibiamente: algunas de sus direcciones realizaron acciones puntuales, aún bajo una concepción biologicista y desarticuladas del órgano rector de la materia, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). No obstante, un intento de articulación se observa con el Plan Nacional de Igualdad de Género (Planig 2012-2017), a partir del cual el Minedu constituyó la Comisión Sectorial para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género. El trabajo multisectorial no estuvo exento de tensiones debido a la alta rotación del personal del sector educación y de los especialistas de la comisión, así como al escaso compromiso del alto funcionariado (Muñoz, 2025).

Uno de los avances más significativos fue la incorporación de la educación sexual integral (ESI) como un área transversal, a cargo de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral del Minedu (Motta y otros, 2017), aunque no llegó a constituirse como una política educativa. Esto fue posible gracias a la incidencia de movimientos feministas, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, articulados en torno a la Alianza de Educación Sexual, ¡Sí podemos!, que se constituye en el 2005. Uno de sus logros fue la promulgación de los "Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la educación sexual integral" (2008). Sin embargo, existe una alta fragmentación entre los grupos feministas, pues sostienen diferentes concepciones sobre el género y, por ende, distintas reivindicaciones. Durante ese período el movimiento feminista no había puesto un énfasis particular en la educación, a diferencia de lo ocurrido en sus orígenes, a inicios del siglo XX. Su involucramiento se reactivó primero a través de las discusiones sobre la enseñanza de la ESI y, posteriormente, mediante las disputas en torno a la incorporación del enfoque de género en el currículo escolar.



CORTESÍA MARIELA JARA

Un segundo momento (2015-2022) se inauguró con la elaboración y promulgación del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) en el 2016, que por primera vez reconoció el enfoque de igualdad de género como principio transversal. Este período estuvo marcado por un clima discursivo favorable a dicho enfoque, impulsado por la multitudinaria marcha Ni Una Menos, que se realizó en Lima y en diversas regiones del país en agosto del 2016, en articulación con movilizaciones similares a nivel mundial. El rechazo a la violencia contra las mujeres y la visibilización del feminicidio se convirtieron en los principales ejes de la demanda pública, lo que presionó al Estado para que priorizara esta agenda.

En tal contexto, en el 2019 se promulgó la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), que consolidó un marco orientador para la acción estatal. Por primera vez también, se asignaron recursos presupuestales específicos al sector, como el Programa Presupuestal orientado a la Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM, 2019) y el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ).

El CNEB del 2016 definió la noción de género desde una perspectiva sociocultural, superando el modelo binario y

reconociendo que las identidades se configuran en un constructo diverso. Esta definición vincula el género con el entorno, las normas sociales, las prácticas culturales, el proceso subjetivo y las experiencias individuales, dando cuenta de que el género es un proceso dinámico. Dicha incorporación se acompañó de medidas concretas, como capacitaciones docentes, la promoción del lenguaje inclusivo y políticas de prevención de la violencia de género. Luego de un proceso de consulta con la sociedad civil, la academia e instancias del Estado, se indica la necesidad de considerar el enfoque de género, pero esta no es asumida. En este contexto, en el 2019 se publicaron los "Lineamientos para la dotación de materiales educativos en educación básica", limitados solo a la distribución. Al día de hoy, el Minedu todavía no cuenta con una política educativa sobre materiales (Muñoz, 2025).

Si bien el Minedu impulsó la implementación del enfoque de género, este no constituyó su eje central. La prioridad fue la calidad de los aprendizajes, asociada al rendimiento académico en Matemáticas y Comunicación (Unesco, 2017; González, Eguren y Belaunde, 2017), sin que el enfoque de género se articulara con el enfoque de competencias. Es más, persistieron resistencias internas y discursos de rechazo entre los cuadros directivos y la burocracia del Minedu. Estudios como los de Guerrero (2018), Guerrero Ortiz (2022) y González,

Eguren y Belaunde (2017) señalan que, si bien algunos directores y docentes valoran el nuevo currículo, perciben los cambios como bruscos y de difícil aplicación, debido a la persistencia de los temores frente a los contenidos sobre sexualidad y diversidad —a los que asocian con un miedo a la “homosexualización”—. Esta situación ha dado lugar a una institucionalidad frágil y carente de consensos, debilitada además por el cambio continuo de ministros del sector, varios de los cuales fueron interpelados y censurados en el Congreso a causa del enfoque de género.

A partir del 2016 se produjo una reacción conservadora, impulsada por actores religiosos y políticos, entre los que resaltaban la “bancada evangélica” del Congreso y el movimiento Con Mis Hijos No Te Metas. Estos grupos denunciaron la existencia de una supuesta “ideología de género” en el sistema educativo, a la que acusaban de buscar el adoctrinamiento de las infancias. El conflicto trascendió el ámbito técnico y se trasladó al espacio público, lo que polarizó a la sociedad y generó tensiones al interior del propio Estado.

En el 2016 la asociación Padres en Acción presentó una demanda contra el Ministerio de Educación para exigir la exclusión del enfoque de género del currículo escolar. En primera instancia, el Poder Judicial aceptó parcialmente la demanda, lo que paralizó de manera temporal la implementación del currículo. No obstante, en el 2019 la Corte Suprema declaró infundada la demanda. Finalmente, la pandemia terminó por desarticular los esfuerzos que aún se encontraban en curso.

Siguiendo a Butler (2024), el movimiento contra la denominada “ideología de género” opera como un dispositivo de pánico moral: más que debatir el concepto de género, lo convierte en chivo expiatorio de la crisis contemporánea. De este modo, logra desplazar el debate desde los problemas estructurales —como la desigualdad, la precarización y la pérdida de certezas— hacia un enemigo imaginario que supuestamente amenaza a la familia heterosexual y a la infancia con el peligro de la “homosexualización”.

Ante esta reacción conservadora, la sociedad civil se organizó en el Movimiento Ciudadano por la Igualdad de Género, que realizó plantones y acciones de incidencia política con congresistas afines. Pese a que la demanda judicial contra el enfoque de género fue finalmente desestimada, estos actores antiderechos se han fortalecido en el actual Congreso (2021-2026); tanto así, que uno

de los partidos que conforma el pacto mafioso que domina el país, Renovación Popular, tiene en sus filas a cuadros de Con Mis Hijos No Te Metas, que, además, buscan la reelección.

Esta coalición ha promulgado leyes contrarias al enfoque de género; entre ellas, el veto de los padres sobre los materiales educativos, el reconocimiento del derecho a la vida del no nacido, la prohibición del desdoblamiento en el lenguaje inclusivo, y la eliminación de la paridad y la alternancia en las listas a cargos públicos. El propio órgano rector —el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables— se ha visto afectado por las propuestas orientadas a su eliminación o fusión con el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, así como por la degradación de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género a una dirección de línea.


Respecto a la educación sexual integral, los lineamientos emitidos en el 2008 y sus actualizaciones del 2019 y 2021 no llegaron a aplicarse en las aulas. En su lugar, prevalece un enfoque de corte moral y conservador, reforzado por la actitud prudente que adoptaron los funcionarios tras un escándalo suscitado en torno a los textos escolares.

A todo esto se suma que la congresista Milagros Jáuregui logró la actualización restrictiva de la Guía de Aborto Terapéutico del Instituto Nacional Materno Perinatal, lo que ha limitado aún más el acceso a este procedimiento, y mellado los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En noviembre de 2025, el Congreso aprobó la nueva Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Ley 32535), que también reemplaza la Educación Sexual Integral en los colegios por la Educación Sexual con base Científica, Biológica y Ética. Con ello, se desmonta lo avanzado en estos 20 años, rechazando el género y su aporte.

Finalmente, uno de los mayores riesgos que se observa en el contexto político actual y ante el panorama electoral del 2026 es la movilización de sectores conservadores y de derecha antigénero. Estos actores han logrado establecer una narrativa que captura los sentidos comunes y los miedos de sectores sociales significativos —como docentes, padres y madres— ante la supuesta amenaza de la “homosexualización” de sus hijos e hijas. Como parte de su “batalla cultural”, han desmantelado progresivamente el avance de las políticas en materia de igualdad de género en el

Estado peruano, con un especial interés en el sector educativo, al que consideran un terreno central en disputa. Mientras tanto, la evidencia muestra que entre enero del 2023 y febrero del 2025 se reportaron 33 225 casos de violencia entre estudiantes a nivel nacional, más de un tercio de estos en Lima Metropolitana (Minedu, 2025).

Como balance, se puede afirmar que las políticas por la igualdad de género en el currículo escolar avanzaron más en el plano normativo que en la práctica. En este último se evidenciaron la falta de institucionalidad, la resistencia de los funcionarios públicos —incluidos maestros y maestras— y la fuerte dependencia de la voluntad política de quienes ocupan altos cargos. Ante este escenario —y considerando que en el actual contexto de inestabilidad no es seguro que un presidente complete su mandato en el período 2026-2031—, se recomienda al nuevo gobierno:

- a) Crear una política nacional de formación docente que incluya el enfoque de género como un componente transversal.
- b) Derogar la norma que faculta a las organizaciones de padres y madres de familia a vetar contenidos escolares que están basados en evidencia científica.
- c) Fortalecer e implementar la educación sexual integral en todo el sistema educativo.
- d) Realizar una campaña pública de pedagogía social, en alianza con organizaciones feministas y universidades, para explicar el enfoque de género y contrarrestar las campañas de desinformación sobre la supuesta “ideología de género”.
- e) Garantizar estabilidad en los cargos públicos a los funcionarios encargados del diseño y la implementación de estas políticas. 

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Resolución A/RES/34/180). Naciones Unidas. <https://undocs.org/es/A/RES/34/180>

BUTLER, Judith (2024). *¿Quién teme al género?* Paidós.

GONZÁLEZ, Natalia; Mariana EGUREN y Carolina DE BELAUNDE (2017). *Desde el aula: una aproximación a las prácticas pedagógicas del maestro peruano*. Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

GUERRERO, Gabriela (2018). *Estudio sobre la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en instituciones educativas públicas focalizadas*. Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade).

GUERRERO ORTIZ, Luis Alfredo (2022). *La llave extraviada: ¿qué debe hacer un país para que sus escuelas abran las puertas al aprendizaje?* Edición del autor. <https://n9.cl/286rgq>

MOTTA, Angélica; Sarah KEOGH, Elena PRADA, Arón NÚÑEZ-CURTO, Kelika KONDA, Melissa STILLMAN y Carlos CÁ-

CERES (2017). *De la normativa a la práctica: la política de educación sexual y su implementación en el Perú*. Guttmacher Institute y Universidad Peruana Cayetano Heredia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ (2025). Estadísticas de casos reportados en el SiseVe a nivel Nacional [Base de datos]. Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar (SiseVe). <https://siseve.minedu.gob.pe/web/>

MUÑOZ, Fanni (2017). Las políticas educativas y la incorporación de género en la educación (1990-2016): un campo en disputa. *Tarea*, 94, 14-24.

MUÑOZ, Fanni (2025). Desafíos y disputas de la incorporación del enfoque de género durante dos décadas en las políticas educativas en el Perú. *Revista Brasileira de Educação*, 30, e300005. <https://n9.cl/gsoime>

UNESCO (2017). *Revisión de las políticas educativas 2000-2015: continuidades en las políticas públicas en educación en Perú, aprendizajes, docentes y gestión descentralizada*. Unesco.